

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

GRUPO PP.

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Participación Ciudadana y Fiestas.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía y Hacienda.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Régimen Interior.
- D<sup>a</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud y Fomento del Empleo.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Seguridad, Circulación y Deportes.
- D<sup>a</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes y Recursos Humanos.
- D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

GRUPO PPVO.

- D. AGUSTÍN REGUERA BARBA, Portavoz de Grupo. Segundo Teniente de Alcalde. Concejal delegado de Sanidad y Consumo, Comercio e Industria.
- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTIN. Concejala delegada de Educación.

GRUPO UPyD

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO

GRUPO PSOE.

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA ALTARES MILLÁN
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA

GRUPO IU-LV

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo
- D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL SEVILLA NOHALES

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> RUTH PORTA CANTONI

Asiste D<sup>ª</sup> M<sup>ª</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 29 de noviembre de 2013, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente solicita un minuto de silencio en homenaje a D<sup>ª</sup> Laura García Noblejas y Brunet, gran benefactora de Villaviciosa que mañana hubiese cumplido 95 años.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 25 de octubre de 2013.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento aprueba por unanimidad el mencionado acta.

**2.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa al avance de la revisión del Plan General de Ordenación de Villaviciosa de Odón.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Godino, concejal de Urbanismo, que este avance presenta el desarrollo del municipio para los próximos años y afecta a la conservación y mantenimiento del municipio. Queremos un pueblo sostenible, más justo y moderno, manteniendo la esencia urbanística de nuestro pueblo y contemplando desarrollos sostenibles, afirma.



Se han tenido en cuenta las viviendas con valor patrimonial, así como nuevos desarrollos para hacer vecindad, es decir, hacer vida; zonas verdes destinadas a deporte; hemos mantenido reuniones con los vecinos y arreglado situaciones enquistadas. Tampoco hemos olvidado, continúa exponiendo, el favorecer nuevos negocios y nos hemos reunido con los pueblos cercanos para estudiar y conseguir un acceso rápido desde Villaviciosa.

Queremos viviendas más sostenibles, con una densidad de 20 viviendas por hectárea; con eficiencia energética. Antes, prosigue el Sr. Godino, hicimos viviendas pensando en la universidad, ahora hay que atender otras demandas sociales, con nuevos modelos. Los más mayores ya no quieren vivir en chalets adosados.

Continúa exponiendo que se prevén 902 viviendas de protección y un aumento en futuros desarrollos.

Para finalizar, manifiesta que tenemos un futuro prometedor siendo cuidadosos con nuestro entorno y que el equipo de gobierno ha dado a conocer el plan a todos los concejales.

Interviene a continuación el Sr. Belmonte, portavoz del grupo municipal IU-LV, manifestando que el concejal de Urbanismo ha leído la carta a los Reyes Magos. Ha insistido, dice, en que ha contado con los vecinos y, en su opinión, solo lo habrá hecho con algunos específicos. Hace notar que esta modificación del avance no tiene nada que ver con el propio avance y pregunta qué ha pasado para prever más de 6.500 viviendas porque las proyecciones de población no se corresponden con esas necesidades.

Desea exponer una queja porque el día 5 de noviembre se invitó a los concejales a una exposición sobre el tema a una hora no posible, dice, y tres días antes de las Comisiones Informativas se les entregaron los planes. Añade que, si bien el avance estuvo a disposición de los vecinos, esta modificación no lo ha estado.

Argumenta que los datos de Estadística no avalan lo que el Sr. Godino dice sobre la necesidad de más de 6.500 viviendas de 2011 a 2021.

Para el Sr. Belmonte, el proyecto Eurovegas ha pasado de ser un proyecto fantasma a condicionar este modelo urbano.

Considera que esos cálculos están manipulados, que a alguien le interesará hacer esas 6.500 viviendas y que la distribución geográfica es un disparate porque se generan zonas aisladas.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

La ley dice que todo suelo no protegido es potencialmente urbanizable, pero ustedes, manifiesta, hacen urbanizable todo lo que no es Parque Regional. Hay zonas fluviales que sobre los planos han desaparecido, como por ejemplo el arroyo de La Vega al que apenas se le deja margen sin edificar.

Opina que es un plan descabellado, que rompe el modelo de ciudad que ustedes mismos querían. Además, en este plan se legalizan cosas que ahora son ilegales e insisten con el proyecto de El Vaillo que ha sido muy contestado por los vecinos.

Por lo expuesto, el voto de su grupo será contrario a la propuesta.

Seguidamente interviene el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo municipal PSOE, manifestando que creía que iban a explicar el Plan, y no a relatar su grandeza.

Asegura que el PP es incapaz de planificar una ciudad, que consagra el viejo modelo que provoca la ausencia de industria, el despoblamiento del centro, la salida de nuestros jóvenes, etc. No hay un proyecto para el futuro de Villaviciosa y deja de lado las necesidades de infraestructuras y servicios para los ciudadanos.

El modelo de crecimiento planteado es extensivo, con crecimiento radial de la ciudad, lo que, opina, es inviable. Dice no estar de acuerdo con las recalificaciones ni con el aumento de edificabilidad. Añade que las parcelas de más de 1.500 m<sup>2</sup> supondrán problemas jurídicos; que no se contempla el soterramiento de las líneas de alta tensión; que no se habla para nada del CITO; etc.

Prosigue manifestando que no queremos una ciudad dormitorio, ni más promesas que son humo como el hospital para tetrapléjicos, la biblioteca nueva, el desdoblamiento de la carretera de Móstoles. Ustedes, apostilla, no han cumplido sus propuestas de programa.

El Sr. Bartolomé propone un proyecto de crecimiento con servicios al ciudadano y no basados en el ladrillo y el juego porque el PGOU es la base para crear una población sostenible. Finaliza diciendo que si el PSOE forma gobierno en el 2015, lo corregirá.

A continuación interviene la Sra. Guío, concejala del grupo municipal UPyD, preguntando por qué vamos a necesitar más desarrollos en la próxima década cuando aun no se han desarrollado los dos que tenemos. La curva demográfica que el equipo de gobierno utiliza tiene una previsión de crecimiento del 3%, lo que es inexacto, dice. La única justificación que dan es Eurovegas.



Tampoco genera ciudad porque si Villaviciosa ya está dividida en las grandes urbanizaciones, lo estará más con este plan. Esto, afirma, solo beneficia a los especuladores.

Este modelo de desarrollo basado en el ladrillo está agotado; no es sostenible porque dispone los servicios públicos muy alejados de otras zonas del municipio; está basado en previsiones muy inexactas. Es una chapuza y ciencia ficción, asegura; hay datos erróneos, mapas de hace más de 12 ó 13 años; el informe de la Comunidad de Madrid es de 2013 pero basado en datos de 2009, etc.

Cuenten, de verdad, con la oposición y los vecinos, finaliza la Sra. Guío, y anticipa que el voto de su grupo será en contra de la propuesta.

El concejal de Urbanismo y Vivienda, Sr. Godino, responde que el avance es de 2009 y el UZ-4 y el Monte de la Villa estaban previstos, no así Eurovegas, al que considera una nueva oportunidad.

El Plan, prosigue, está basado en sugerencias de los vecinos; regulariza volúmenes en viviendas y naves que no afecten a terceros ni al medioambiente; es un modelo sostenible de pisos en tres alturas; redimensiona zonas de baja densidad; ayuda al mantenimiento de las villas protegidas del casco; hace que las zonas verdes sean deportivas; amplía mucho la protección de El Forestal, etc. En definitiva, intenta ayudar a todo el mundo, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Someter nuevamente el Avance de la Revisión del Plan General de Ordenación de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de treinta días, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en uno de los periódicos de mayor difusión, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

**Segundo.-** Solicitar a la Comunidad de Madrid informe de impacto territorial, que deberá emitir el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación del territorio. Una vez emitido el informe de impacto territorial por parte del



órgano competente en materia urbanística de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento procederá a la aprobación del Avance, que deberá expresar el resultado de los trámites de información pública, incluir el informe de análisis ambiental, y el informe de impacto territorial; y, en particular, la incidencia de éste en el contenido del Avance.

### **3.- Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 17/2013: Transferencia de crédito.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Navarro, concejal de Economía y Hacienda, que esta modificación de crédito, por importe de 304.330 euros se presenta para atender necesidades de partidas presupuestarias y, así, ceden crédito deuda pública que tiene excedente, el capítulo I de nóminas que estaba ampliamente dotado, vestuario y dos subvenciones que desaparecen porque no han sido justificadas. Reciben crédito partidas de medio ambiente, administración general, carreteras y vías públicas, participación ciudadana, una transferencia urgente para colaborar con Filipinas, edificios para deporte y amortización de préstamos a largo.

Finaliza diciendo que el objetivo es, a final del ejercicio, adaptar los presupuestos a la situación real.

Para el Sr. Belmonte, portavoz de IU-LV, la verdadera justificación de esta modificación es porque más adelante, en esta misma sesión, se proponen reconocimientos extrajudiciales. Además, apostilla, estos expedientes se presentaron por urgencia a la Comisión Informativa.

Dice el Sr. Bartolomé, portavoz del grupo PSOE, que más de 18 modificaciones en un presupuesto de 29 millones de euros muestran la inoperancia. Pregunta si habrá alguna compensación para la asociación de cazadores a la que ahora no se da la subvención.

El portavoz de UPyD, Ser. Papadopoulos, manifiesta que este dinero se va a usar para pagar facturas de otros años, sin crédito o sin control.

Finaliza el Sr. Navarro diciendo que si desaparece la subvención de la asociación de cazadores, está desaparecida, y que aquí los presupuestos se cumplen con una eficacia del 99 ó 101%.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos 17/2013, consistente en una transferencia de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

Aplicaciones que ceden crédito:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
0111.31000	Intereses (Deuda Pública)	31.000,00
1322.12101	Complemento específico (Seguridad ciudadana BESCAM)	10.000,00
1322.12004	Sueldos del grupo C2 (Seguridad ciudadana BESCAM)	4.000,00
1321.13000	Retribuciones básicas (Seguridad ciudadana)	8.000,00
1321.12101	Complemento específico (Seguridad ciudadana)	14.000,00
1321.12004	Sueldos del grupo C2 (Seguridad ciudadana)	6.000,00
1511.13000	Retribuciones básicas (Urbanismo)	5.000,00
1701.13000	Retribuciones básicas (Medio ambiente)	79.000,00
2311.16000	Seguridad Social	50.000,00
3211.13000	Retribuciones básicas (Enseñanza)	25.000,00
4310.12101	Complemento específico (Comercio e industria)	18.000,00
1321.22104	Vestuario (Seguridad ciudadana)	48.880,00
3380.48919	Subvención Asociación de cazadores Ahijón (Participación ciudadana)	3.000,00
3410.48917	Subvención Agrupación de Ajedrez (Promoción del deporte)	2.450,00
	TOTAL	304.330,00

Aplicaciones que incrementan crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción	Modificaciones
1701.21000	Infraestructuras y bienes naturales (Medio ambiente)	110.000,00
9201.22706	Estudios y trabajos técnicos (Administración general)	105.830,00



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

1550.61100	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general (Carreteras y vías públicas)	68.000,00
3380.22601	Atenciones protocolarias y representativas (Participación ciudadana)	3.500,00
2312.48900	Transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro (Acción social)	3.000,00
3400.63200	Edificios y otras construcciones (Educación física y deportes)	3.000,00
0111.91300	Amortización de préstamos a largo plazo (Deuda pública)	11.000,00
	TOTAL	304.330,00

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### 4.- Aprobación, si procede, de la modificación de crédito 18/2013: Crédito extraordinario.

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el Sr. Navarro que se trata de un crédito extraordinario para atender el pago de facturas por los servicios prestados para el mantenimiento del alcantarillado de las urbanizaciones. Como todos conocen, prosigue, el del casco urbano lo realiza el Canal de Isabel II.

Indica el Sr. Belmonte que hasta el informe de Intervención dice que no queda constancia de las circunstancias de la urgencia, de hecho, continúa, hay facturas de agua del año 2006, una factura de construcciones del año 99, 1.828 euros de restauración del 2010, etc. Estas modificaciones, grandes o pequeñas, suponen una modificación del presupuesto municipal lo que supone, en su opinión, que algo no





funciona.

El Sr. Bartolomé indica que en el informe del Sr. Navarro se dice que no hay previsto nada para el alcantarillado de las urbanizaciones.

Para el Sr. Papadopoulos estas modificaciones ponen de relieve cosas que no se están haciendo bien, en concreto dice referirse a la contratación del vestuario de la policía local.

Finaliza el punto el Sr. Navarro explicando que las urbanizaciones no son clientes del Canal de Isabel II, por eso no se han incluido.

El Sr. Alcalde-Presidente desea felicitar personalmente al Sr. Navarro Calero por su gestión.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos 18/2013 consistente en un crédito extraordinario, cuyo resumen por aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

Créditos extraordinarios:

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe
1610.21000	Infraestructuras y bienes naturales (Saneamiento)	11.120,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.120,00</b>

Bajas de crédito por anulación

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe
1321.22104	Vestuario (Seguridad ciudadana)	11.120,00
	<b>TOTAL</b>	<b>11.120,00</b>

**Segundo.-** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por 15 días, durante los cuales los interesados



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**Tercero.-** Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que los puntos 5 y 6 del orden del día se explicarán y debatirán en conjunto para, posteriormente, ser votados por separado.

#### **5.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 09/2013.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

Explica el concejal de Economía y Hacienda, Sr. Navarro, que los reconocimientos de facturas números 9/2013 y 10/2013, por importes de 122.957 y 202.836 euros respectivamente, corresponden a suministros y servicios realizados correctamente.

Respecto al primer reconocimiento, se han hecho las retenciones de crédito ya que las partidas a las que se aplica tienen crédito suficiente. En cuanto al segundo, ha quedado dotado de crédito tras la aprobación, en esta misma sesión plenaria, de las modificaciones presentadas anteriormente.

El Sr. Navarro relaciona algunas de las facturas incluidas en estos reconocimientos.

Apunta el Sr. Belmonte que hay algunas facturas con entrada en el año 2011 y el concejal de Economía les había dicho, en varias ocasiones, que no quedaban facturas en los cajones.

El Sr. Bartolomé indica que la resolución del Tribunal Supremo anula el presupuesto de 2011; que este ayuntamiento tiene una deuda de más de 30 millones de euros; y que el informe de Intervención dice que no queda constancia en el expediente de las circunstancias que motivaron la realización de los servicios.

El portavoz del grupo municipal PSOE solicita la paralización de los pagos de mantenimiento de las zonas verdes.

Para el Sr. Papadopoulos no se sostienen los motivos ni las justificaciones. Por ejemplo, de facturas de gasolina, de la SGAE, de Iberdrola, etc. Además, las facturas están mezcladas porque están las urgencias junto a otras que no han seguido los trámites



legales. En la renovación de apertura de instalaciones y del Canal de Isabel II, solo está la justificación del trabajador municipal. Por tanto, su grupo votará en contra.

Pide el Sr. Navarro que no se siembren dudas e invita a los concejales a solicitar información a la Interventora sobre facturas en el cajón. El presupuesto 2011 tuvo un superávit de más de 2 millones de euros; la sentencia ya está cumplida porque tenemos remanente positivo.

Respecto a la deuda bancaria, el Sr. Navarro dice que es taxativamente falso que sea de más de 30 millones de euros.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda:

1.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas contenidas en el expediente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.

#### **6.- Aprobación, si procede, del reconocimiento extrajudicial de créditos 10/2013.**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen favorable.

La presentación y debate de este punto se produce conjuntamente con el punto 5, por lo que el Sr. Alcalde-Presidente somete directamente a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 13 (PP, PPVO)

Votos en contra: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas del expediente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 26 y 60 del R.D. 500/1990, así como la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto.



**7.- Aprobación, si procede, de la propuesta relativa a la creación del fichero automatizado de "licencia de actividades".**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por unanimidad dictamen favorable.

El Sr. Navarro resume las características del fichero mencionado.

No se producen más intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 21 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la creación del fichero "**licencias de actividades**" con la siguiente descripción: Gestión de datos para conceder y modificar licencias de actividades.

1. Responsable del fichero: Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concejalía de Comercio e Industria.

2. Derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: secretaría general.

3. Nombre y descripción del fichero: Fichero de licencias de actividades.

4. Sistema de tratamiento: informatizado, mixto.

5. Sistema de información: Sistema de información de licencias de actividades en el término municipal.

6. Nivel de medidas de seguridad: Básico.

7. Tipo de datos, estructura y organización del fichero:

- Datos especialmente protegidos: Ninguno.
- Datos de infracciones: Ninguno.
- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF/CIF, nombre comercial del establecimiento, nombre y apellidos del propietario y del titular, dirección.
- Otro tipo de datos: Trámites para la licencia de actividad, requerimientos, documentación presentada, fechas de presentación de documentos.

8. Finalidad y usos del fichero: Control de las diferentes actividades que se inician y



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

cesan en el municipio.

9. Origen y procedencia de los datos:

Origen: propios interesados

10. Procedimiento de recogida de datos:

Procedimiento de recogida: propios interesados voluntariamente.

Soporte utilizado: Base de datos de acces.

11. Cesión o comunicación de datos: Otras administraciones públicas, fuerzas y cuerpos de seguridad.

**Segundo.-** Someter el expediente a trámite de información pública mediante la publicación en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento, por plazo de un mes. De no presentarse en dicho plazo reclamaciones y alegaciones, quedará aprobado definitivamente.

**8.-Aprobación, si procede, de la propuesta de elaboración de un plan estratégico para el desarrollo de Villaviciosa de Odón, presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La Sra. Guío da cuenta de la propuesta transcrita más abajo diciendo que es un Plan abierto y están abiertos a cambios, después la lee.

A continuación interviene el Sr. Belmonte diciendo que los Planes Estratégicos son un elemento bastante arrojado, pueden valer para bien o para mal; son muchas las administraciones que han hecho un plan estratégico y cree que en Villaviciosa, como municipio singular, sería interesante, así como establecer una metodología para que el ciudadano participe.

Dice el Sr. Herrera, concejal del grupo municipal PSOE, que el plan estratégico es necesario para fijar objetivos y recursos, descubrir fortalezas y debilidades, etc. No se puede trabajar, asegura, sin saber adonde queremos ir. Considera que para hacer este plan se necesita un equipo humano especializado y que su contratación costaría unos 100.000 euros. Su grupo se abstendrá en la votación.

Interviene el Sr. Navarro manifestando que la proposición es tan amplia que toca todas las concejalías y áreas de actividad municipales. Dice estar de acuerdo con el PSOE en cuanto a que sería costoso acometer este estudio. Añade que el equipo de gobierno sí



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

tiene claros los objetivos e ideas prioritarios en todos los puntos a los que hace mención la propuesta por eso no lo van a apoyar.

Para finalizar el debate de este punto del orden del día, interviene de nuevo la Sra. Guío agradeciendo el apoyo de IU-LV y matizando que la propuesta es abierta, toca los aspectos esenciales y concibe la ciudad de forma global. Añade que espera que el Sr. Ron le informe de cómo va el Reglamento de Participación Ciudadana sobre el que ya ha preguntado en varias ocasiones. En cuanto al coste del estudio propuesto, dice que no sería tal si todos nos unimos y cooperamos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (UPyD, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“Hace tiempo que se viene reflexionando en los ámbitos municipales sobre la importancia de tener un plan estratégico para fomentar el desarrollo de los municipios y la calidad de vida de sus habitantes. Las bondades de ello saltan a la vista: hacen posible conocer de primera mano y fomentar los aspectos que definen a una población, por sus gentes, su territorio, sus comercios, su estilo urbano, sus ofertas de ocio, salud, deporte, cultura, educación..., al tiempo que se reconocen sus necesidades más imperiosas, y se sitúan unos objetivos para cubrir dichas necesidades.

“Dentro de poco hemos de tener nuestro primer Pleno dedicado el estado del municipio, es un momento ideal para hacer un “análisis de conciencia” de nuestras debilidades, una reivindicación de nuestras fortalezas, un momento propicio para identificar qué aspectos son claramente mejorables, qué cosas hay que comenzar a hacer, qué otras conviene dejar de hacer o modificar.

“Desde UPyD creemos que se ha de elaborar un Plan Estratégico para el desarrollo del municipio, con un diagnóstico de nuestra situación y unos objetivos claros que determinen las actuaciones de gobierno, a corto, medio y largo plazo en las áreas más importantes: economía, cohesión social, desarrollo urbanístico, movilidad, participación ciudadana, cultura, deporte, sostenibilidad ambiental.

“Dicho Plan ha de ser elaborado por el equipo de gobierno, con la aportación de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

la ciudadanía y los partidos de la oposición.

“Sería recomendable formar una comisión que liderara el proceso de realización del Plan, formada por expertos técnicos del ayuntamiento en los aspectos más importantes. El proceso podría comenzar con el trabajo de conjunto de todas las concejalías, con el asesoramiento de sus técnicos municipales, incluyendo la oficina de turismo. Paralelamente se abriría el debate a los partidos de la oposición, los consejos sectoriales del municipio (Mujer, Juventud, IMFE, Consejo Municipal de Educación...), y a la participación ciudadana ya sea de forma individual o colectiva (colectivos sociales, culturales, empresariales, medioambientales, entidades urbanísticas, etc.).

“La participación ciudadana se podría conseguir, por un lado, desde la web, haciendo posible un foro o página en la que volcar ideas, y, por otro, convocando a ciudadanos y colectivos a plantear sus ideas/propuestas desde las concejalías correspondientes en un primer momento. Tras ello se podría realizar un encuentro público de uno o varios días en el que todas esas demandas y/o aportaciones pudieran ser expuestas y debatidas en una sala municipal.

“Por último, teniendo en cuenta los análisis de la situación y demandas a los que llegaran los distintos actores sociales y políticos implicados (concejalías, partidos de la oposición y consejos sectoriales), el gobierno habría de elaborar el citado Plan, a corto, medio y largo plazo, para presentarlo nuevamente a debate abierto en exposición pública, y en la web, antes de la configuración definitiva para su aprobación en Pleno.

“El Plan puede contemplar aspectos como los siguientes:

“1. Desarrollo del comercio, industria, empleo y turismo:

“a. Fomentando la creación de agrupaciones de empresas locales que puedan aprovechar sus sinergias y ventajas competitivas comunes, aprovechando incentivos supralocales.

“b. Ampliando la proyección exterior del municipio hacia mercados supralocales como vía primordial para la captación de oportunidades y el incremento de la competitividad.

“c. Potenciando los servicios municipales de las concejalías de empleo y de comercio, en coordinación con las instancias supralocales para el mejor aprovechamiento de los recursos.

“d. Impulsando la oficina de turismo y la divulgación de nuestro patrimonio



arquitectónico, natural, cultural...

"2. Planteamiento del modelo de ciudad que queremos, marcando objetivos de futuro a medio y a largo plazo:

"a. Haciendo una exposición a la ciudadanía del avance del PGOU, para recoger preguntas, sugerencias in situ, al margen de las que se hagan por escrito en el mes de exposición pública.

"b. Priorizando la ejecución de ciertas propuestas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible. En este apartado, además de mejorar nuestra red viaria y de autobuses públicos, podríamos considerar la formación de una plataforma ciudadana para la petición del tren de cercanías al Ministerio de Fomento, en la que los partidos colaboraran, dieran proyección y buscaran la implicación del gobierno autonómico.

"c. Buscando cauces de interlocución y cooperación con las urbanizaciones y los polígonos, para abordar y resolver sus problemáticas.

"d. Incentivando la mejora de las zonas del pequeño comercio local.

"e. Mejorando y ampliando los servicios públicos que se ofrecen a los ciudadanos: centros educativos, sanitarios, "centros de día", equipamientos deportivos, oferta cultural y formativa, espacios verdes...

"3. Fortalecimiento de la cohesión social, la participación ciudadana y los Consejos Sectoriales:

"a. Incentivando la participación ciudadana en la organización de fiestas, encuentros culturales, deportivos, actividades medioambientales, turísticas...

"b. Fomentando interacción ciudadana, especialmente con actividades que pongan en interacción a los vecinos del centro urbano con los de las urbanizaciones, así como la participación de los vecinos inmigrantes en las actividades relacionadas con el punto anterior, y que faciliten el intercambio generacional.

"c. Apoyando al voluntariado y a las asociaciones o colectivos sin ánimo de lucro que trabajan por el bienestar social o el medioambiente.

"d. Reactivando los Consejos de Juventud, Mujer e IMFE, y poniendo en marcha el Consejo Municipal de Educación y del Consejo Municipal de Deporte. Dichos consejos han de ser puestos en valor pues suponen un pilar fundamental de la democracia de nuestro municipio pues constituyen un foro de debate y consenso sobre actuaciones políticas en el que están presentes el gobierno, la oposición y los ciudadanos. En estos consejos se han



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



de configurar objetivos a distinto plazo, que ineludiblemente supongan una mejora de las condiciones de vida de nuestros vecinos en los aspectos que tratan.

"Cualquier otro aspecto que sea de interés y salga del consenso de los agentes político-sociales implicados en el Plan.

"Por todo ello, UPyD propone:

"1. Que este Pleno apruebe esta propuesta para poner en marcha un Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio que nos haga un municipio más próspero, más habitable y más unido, en cuya confección puedan participar todos los agentes políticos y sociales citados.

"2. Que anualmente se revise la marcha de las propuestas acordadas en dicho plan y se vele por su cumplimiento (en el grado que le corresponda), o, en su caso, su modificación o supresión. Que dicha revisión pueda entrar como punto fundamental del debate plenario anual del estado del municipio, y que en este pleno también los distintos colectivos ciudadanos o los representantes de los consejos sectoriales puedan llevar su análisis de la situación y nuevas sugerencias o propuestas.

**Nota del escrito de UPyD a pie de página:**

*"NB: Queremos dejar patente, como ponen de manifiesto los verbos empleados, que los procesos y aspectos que se sugieren en la parte argumentativa previa a las dos proposiciones solicitadas pueden ser cambiados o matizados en vías a llegar a un consenso que haga posible trabajar en la confección de este plan. ""*

**9.- Aprobación, si procede, de la propuesta de inspección en las viviendas protegidas que garanticen el cumplimiento de la normativa existente, presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

Siendo las 11 horas y 50 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente abandona el salón de plenos. Ocupa la presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, D. Miguel Ángel Ron Fernández.

La Sra. Revaldería presenta la propuesta transcrita más abajo.

A las 11 horas y 58 minutos, el Sr. Alcalde regresa al salón de plenos ocupando la Presidencia del acto.

A continuación interviene el Sr. Belmonte manifestando que nadie quiere que haya



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

un 10% de viviendas vacías y que Villaviciosa presenta un desequilibrio en la oferta de vivienda protegida. Dice que es necesario cambiar la concepción de la vivienda como mercancía, porque es un derecho. No es decente que se produzcan desahucios y que haya vivienda protegida vacía. Cree que es necesario controlar el uso de esa vivienda.

El Sr. Herrera anticipa que su grupo votará a favor porque hay viviendas protegidas que, o están alquiladas ilegalmente o están vacías, mientras que hay personas malviviendo. Afirma que el control le corresponde al equipo de gobierno.

Dice el Sr. Godino que la labor de inspección es responsabilidad del ayuntamiento y que en septiembre se iniciaron solicitudes a contratación, padrón, informes jurídicos de los pliegos, etc. para controlar este asunto. Es importante y lo hacemos, asegura.

Para finalizar, la Sra. Revaldería señala que en mayo se hizo un ruego sobre este tema y a fecha de hoy no han tenido respuesta ninguna y sigue habiendo viviendas vacías.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

"Hemos detectado que existen posibles incumplimientos de la normativa especial a la que están sujetas las viviendas protegidas. Estas viviendas que a cambio de precios más asequibles exigen ciertas obligaciones, como destinarla a domicilio habitual y permanente durante el periodo en el que se mantiene vigente el régimen de protección obliga a los propietarios a no tenerla desocupada. Sabemos que además de existir viviendas vacías, también se advierten casos de arrendamientos sin permiso.

"La Ley 9/2003, de 26 de marzo, del régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid en su Título II, *"Infracciones y sanciones"* en el Artículo 8 establece como Infracciones muy graves:

*"No destinar las viviendas protegidas a domicilio habitual y permanente o dedicarlas a segunda residencia. Se considera que no se destina a domicilio habitual y permanente cuando permanezca desocupada durante un plazo superior a tres meses seguidos sin causa justificada".*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

“Así como:

*“La cesión onerosa o gratuita de los derechos inherentes a la condición de arrendatario o adjudicatario, el arrendamiento o cesión de uso, total o parcial, y el subarriendo de las viviendas promovidas por las Administraciones públicas o empresas de ellas dependientes”.*

“Esta misma Ley que sanciona con multas las infracciones muy graves, desde 6.001 € a 60.000 €, establece que los ingresos que se obtengan por el ejercicio de la potestad sancionadora a que se refiere esta Ley se destinen a actuaciones sobre vivienda protegida.

“Nuestro grupo ha planteado esta problemática en la Comisión de Urbanismo hace tiempo y en el Pleno del pasado mes de mayo hizo un ruego solicitando que se investigasen estas irregularidades, pero nunca recibimos respuesta.

“Por todo ello, UPyD propone:

“Que el gobierno municipal haga las gestiones necesarias para que se lleven a cabo las inspecciones pertinentes, de modo que sean sancionados aquellos adjudicatarios que incumplan la Normativa de Viviendas Protegidas y, en el caso de que se generen ingresos por este medio, se destinen a construir más viviendas protegidas.””

**10.- Aprobación, si procede, de la propuesta de creación de una mesa de investigación relativa a la adjudicación de las 35 viviendas de protección en alquiler en la zona de Campodón denominada Los Olivares, presentada por el grupo PSOE.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Bartolomé presenta la propuesta transcrita más abajo.

A continuación interviene el Sr. Belmonte manifestando que su grupo también se ha preocupado por estas viviendas y el coste de la mensualidad. El equipo de gobierno, prosigue, echa la culpa a la empresa, pero no se sabe cómo se ha comunicado, qué se ha hecho. Opina que se debe exigir a la empresa que cumpla la legalidad de este modelo.

La Sra. Guío señala que ésta es una petición reiterada a la que se contesta que es de la Comunidad y el ayuntamiento no asume responsabilidades. Le preocupa, dice, que la oposición sí quiera que exista control sobre esas viviendas y que el concejal de urbanismo no sepa cómo están ni lo controle.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Pregunta cómo se explica que haya 36 adjudicatarios en la lista y solo 35 viviendas.

Responde el Sr. Godino que en Contratación están los 35 contratos visados por la Comunidad de Madrid y que el PSOE no se ha leído los informes que les han entregado ni la normativa aplicable.

Considera que el coste de alquiler, unido a la crisis, pueden haber sido motivos de renuncia por parte de algunos jóvenes, y añade que jamás se había agotado la lista de personas que querían casa.

Invita al Sr. Bartolomé a que hable con Gesturbe y, si no le atienden, se compromete personalmente a una reunión.

Finaliza el debate el Sr. Bartolomé manifestando que el concejal de Urbanismo y Vivienda, Sr. Godino, no ha contestado a ninguna de las preguntas planteadas en la propuesta y que el equipo de gobierno es el responsable de concretar la reunión con el promotor.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“La adjudicación de las 35 viviendas de protección en alquiler en la zona de Campodón denominada los Olivares nos genera varias dudas en cuanto a su proceso:

“Hemos tenido conocimiento a través de los vecinos que algunas de estas viviendas están ocupadas por personas de edad avanzada mayores de 65 años, una situación que no sabemos a que se debe ya que su destino era para menores de 35 años.

“También hemos observado que la mayoría de las viviendas estas cerradas o desocupadas, no habiendo ninguna clase de actividad en ellas.

“El día 12 de junio pasado el Portavoz del PSOE de Villaviciosa de Odón, Juan Carlos Bartolomé solicitó al Concejal de Urbanismo Sr. Godino información relativa a la adjudicación reciente de 35 Viviendas de protección en régimen de alquiler para jóvenes en “los Olivares” Urbanización Campodón y durante los meses de septiembre y octubre se



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

solicitó una reunión con el promotor y arquitecto de las citadas viviendas, reunión que ha sido rechazada por parte del este Concejal.

"Unas viviendas que, "de protección tienen poco" ya que el alquiler se eleva a 750 €/mes. Este fue uno de los factores por los que presumiblemente 26 adjudicatarios renunciaran a ellas y solamente 3 jóvenes de los 17 que estaban en reserva quisieran acceder.

"En la actualidad nos encontramos con 24 adjudicatarios de los 35 iniciales que proceden de la lista única.

"Para informar a las personas inscritas en la lista única de la posibilidad de arrendar las viviendas vacantes, el promotor se puso en contacto a través de "correo electrónico", según consta en uno de los comunicados del promotor no se hizo por carta certificada que entendemos, desde el grupo municipal socialista, hubiera sido lo más correcto dado el carácter de la notificación.

"El portavoz socialista requirió en el mes junio pasado, para su aclaración, a la Subdirección de Adjudicaciones y Apoyo al Ciudadano de la Comunidad de Madrid la siguiente información:

- "Copia del escrito de la Comunidad de Madrid con el listado de 26 de junio de 2012 referido a la lista única.
- "Copia de la notificación entre el promotor y Oficina de Vivienda de la CM (Gabinete de Sorteos) donde se indica la aceptación de las renunciaciones e indicación del nuevo titular.
- "Correo en el que se notifica a la Oficina de Vivienda de la CM las altas y bajas que se van produciendo para su control y aprobación.

"De la contestación de la Subdirección de adjudicaciones y apoyo al ciudadano de la Comunidad de Madrid se desprende que la información y la lista única fueron remitidas al promotor.

"Parte de nuestras dudas son las siguientes:

"¿Se ha llamado a todos integrantes de la lista única según el orden y relación facilitada por la Comunidad de Madrid?

"¿Se ha contactado con todos los integrantes de la lista única a través de carta certificada o solamente por e-mail o teléfono?

"¿Están ocupadas las viviendas destinadas a discapacitados?



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

“¿Existen personas que ocupan las viviendas que son mayores de 35 años?”

“¿Se han acometido todas las obras de acondicionamiento exterior a las viviendas según proyecto?”

“Entendemos que estas dudas no solo son razonables sino que deben ser aclaradas urgentemente,

“Por todo ello elevamos la siguiente propuesta al pleno municipal.

- “Crear para el mes de diciembre una mesa de investigación, valoración y estudio de las Viviendas de Protección adjudicadas en la que estén presentes todos los grupos políticos.
- “Requerir la comparecencia en la citada mesa del promotor y arquitecto de las 35 viviendas de protección en alquiler en la zona de Campodón denominada los Olivares.”””

**11.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre incremento presupuestario del ejercicio 2014 en partidas relacionadas con beneficios sociales, presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

La concejala del grupo municipal PSOE, Sra. Altares, presenta la propuesta transcrita más abajo.

A continuación interviene la Sra. Martínez García, del grupo municipal IU-LV, señalando que la concejala de Bienestar Social dice que los servicios prestados por su concejalía son muy buenos y tienen remanente para urgencias. Ayer mismo, continúa, le dijeron que habían tenido que comprar por urgencia estufas catalíticas porque las personas a las que se destinaban no podrían pagar si usasen calefacción de conexión eléctrica.

El Sr. Papadopoulos recuerda que su grupo, UPyD, ya solicitó la implicación de este ayuntamiento en la cuestión de los desahucios. En cuanto a aumentar el importe de las partidas sociales, considera que debe hacerse a través del propio presupuesto para el ejercicio 2014, por tanto, su voto será abstención.

La Sra. Alonso, concejala de Bienestar Social, explica que el presupuesto para 2014 ha incrementado de 61.000 a 120.000 y de 23.000 a 30.000 euros, es decir, se han incrementado en un 30% respecto a 2013.



Respecto a la ayuda para desahucios, la Sra. Alonso indica que hay una partida para emergencias sociales que incluye estos y otros casos. Pregunta por qué el PSOE calcula en 60.000 euros lo que habría que destinar a desahucios. El banco de alimentos, finaliza diciendo, funciona todo el año, está dirigido a 70 familias, unas 200 personas, y se reparte dos veces al mes.

La Sra. Altares dice alegrarse del incremento en esas partidas y señala que, ciertamente, la cifra de 60.000 euros es una propuesta. En cuanto al banco de alimentos, manifiesta que se nutre de Cruz Roja y que, al no haber un horario, si algún vecino quiere llevar alimentos, no sabe ni cómo ni cuándo.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)

Abstenciones: 3 (UPyD)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

"Durante los últimos días no dejan de llegar noticias de casi todos los municipios y comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular de rebajas de impuestos, a la vez que se recortan, curiosamente, gastos y privatizaciones en políticas sociales, además de sanidad y educación.

"No es de extrañar esta situación si se tiene en cuenta la proximidad de fechas electorales, primero europeas y dentro de algo más de un año autonómicas, municipales y generales y que esta situación pueda estar guardando una relación directa con un lavado de imagen sobre la quimera de la recuperación de la economía española, situación que no se refleja en el descenso del paro ni en las economías familiares, con más de 1.807.000 familias con todos sus miembros desempleados y un descenso de 48.800 hogares con respecto al segundo trimestre del año, según la EPA del tercer trimestre de 2013.

"Nuestro municipio, como no podía ser de otra manera, ha aprobado, bajo el beneplácito del PP-PPVO, el pasado Pleno del mes de octubre, una rebaja del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del 15 %, cantidad que repercutirá en cada vehículo en una cantidad media oscilante entre 6 y 10 € al año, amparándose en una compensación por la continuidad de la subida del IBI, como consecuencia de la obligatoriedad del Decreto del Gobierno, que amplía la medida aprobada en 2011 de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

incremento del 0,50 del valor catastral durante los próximos dos años, es decir 2014 y 2015. Esta rebaja no deja de ser el chocolate del loro, en un nuevo intento dar una imagen de crecimiento económico y bienestar, en una crisis que aún está lejos de terminar y que se gestiona por parte del Partido Popular, mediante políticas de recortes y privatizaciones que frenan de manera incesante su solución. Medida que por otro lado, va a beneficiar a las familias con algún vehículo que no son necesariamente las más necesitadas.

“El grupo socialista ha mostrado durante todo este mandato, su preocupación por las familias más desfavorecidas del municipio, donde se ha llegado a 1.500 parados en septiembre de 2013.

“Se han presentado propuestas sociales que, sistemáticamente, han sido denegadas por parte del equipo de gobierno y sus socios en él. Entre otras, la creación de un fondo de 60.000 € para sufragar gastos de desahucios, moción para el establecimiento de medidas para contribuir a la erradicación de la pobreza, moción de medidas ante la pérdida de poder adquisitivo en las pensiones propuesta por el gobierno de la nación, moción de medias en contra de la reforma local de los servicios sociales municipales.

“Entendemos que la rebaja del impuesto de vehículos de tracción mecánica es mínima comparada con lo que supondrá la recaudación por la subida del IBI los dos ejercicios siguientes y valoramos la necesidad de incrementar partidas que beneficien a personas que se encuentran en precariedad.

“Una vez más, volvemos ante este Pleno con la propuesta de mejorar la calidad de vida de quienes más sufren esta crisis y por ello solicitamos:

- “Un incremento de al menos un 20% en los presupuesto de 2014 en las partidas de emergencia social y atención al menor.
- “Creación de un fondo de 60.000 € para ayuda en desahucios.
- “Puesta en marcha de manera efectiva y eficaz y con funcionamiento todo el año y no solo en fechas navideñas, del banco de alimentos, dotándolo con fondos municipales.””





**12.- Aprobación, si procede, de la propuesta sobre implantación de la exigencia de condiciones sociales en las empresas que realizan servicios al ayuntamiento, presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2013, emitió por mayoría dictamen desfavorable.

El Sr. Belmonte presenta la propuesta transcrita más abajo.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé mostrando su acuerdo con la propuesta y dice que ahora estamos viendo incumplimientos de condiciones de contratos por lo que la comisión de vigilancia es muy importante, y no solo de cara a los aspectos sociales, sino a todo lo que rige el pliego de los contratos. Indica que quiere aprovechar para que el ayuntamiento exija a Tahler cumplir con las condiciones de su contrato.

En el turno de intervenciones del grupo municipal UPyD, la Sra. Guío explica que la propuesta le parece pertinente porque hay aspectos de la contratación que, o no están funcionando, o en los que podemos dar ejemplo haciendo que las contrataciones tengan un criterio social. Considera que no se controla lo suficiente el cumplimiento de los pliegos.

Para el Sr. Navarro a este Pleno ya han venido mociones parecidas. Afirma que la contratación cumple escrupulosamente la legislación, que en la mesa de contratación no hay políticos, sino técnicos y funcionarios muy cualificados, y que se nombra un responsable de seguimiento del contrato. En los pliegos, explica, se indica que, a igualdad de condiciones, se prime a colectivos sensibles o criterios medioambientales.

Opina que, con la propuesta de IU-LV, se beneficiaría a las grandes empresas e inhabilitaría a las pequeñas.

Para finalizar el punto a debate, interviene de nuevo el Sr. Belmonte preguntando si Urbaser y Tahler se consideran como pequeñas empresas. Añade que no es más estable el trabajo en las grandes que en las pequeñas y que, se está eligiendo en base a la oferta más baja, sin otros criterios.

Señala que los pliegos son aprobados en la Junta de Gobierno Local, y ahí no hay técnicos.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)

Votos en contra: 13 (PP, PPVO)



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Abstenciones: ninguna

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la siguiente propuesta:

“Considerando el potencial presupuestario de los contratos públicos (16% del PIB) podríamos deducir que un número proporcional -sobre la tasa de actividad- de trabajadores y trabajadoras se encuentra indirectamente en nómina de las Administraciones Públicas, puesto que sus empresas están ejecutando obras públicas, prestando servicios públicos o asistencia técnica, o bien elaborando suministros cuyo destino es el sector público. Tal magnitud es incongruente con la despreocupación que muestran los poderes adjudicadores por la calidad del empleo generado a través de la adjudicación de sus contratos.

“Esta razón, entre otras, debiera constituir motivo suficiente para impulsar una contratación pública dirigida también a la calidad en el empleo, más aun cuando se trata de cláusulas de fácil inclusión para la casi totalidad de objetos contractuales, sectores de actividad y sistemas de adjudicación.

“La Ley de Contratos del Sector Público permite establecer criterios sociales a lo largo de todo el proceso, esto es:

- “□ Como prohibición para contratar.
- “□ Como criterio de preferencia o desempate.
- “□ Como criterio de adjudicación.

“Pero además, la misma ley también permite establecerlos como condición durante la ejecución.

“El ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ha privatizado gran parte de sus servicios a través de grandes contratos cuyo control y seguimiento, en casi todas sus facetas, resulta bastante complicado.

“En muchos casos, estas privatizaciones provocan el empeoramiento de las condiciones laborales y la desprotección de muchos de los trabajadores de estas empresas, que si bien no mantienen relación laboral directa con el ayuntamiento, son de facto quienes ejecutan y ofrecen los servicios a los vecinos y vecinas.

“Las condiciones de trabajo terminan repercutiendo de una forma u otra en la calidad del servicio que los ciudadanos reciben y, por tanto, el interés público debería garantizar unos mínimos en las contrataciones, más allá de aceptar la mejor oferta



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)

económica.

“Por otro lado, las administraciones, al renunciar a la gestión directa de los servicios, están renunciando también a poner en marcha políticas públicas de calidad en el empleo, de igualdad o de inserción laboral. Esto podría ser amortiguado si en la elaboración de los pliegos de condiciones para la contratación de servicios se hace una apuesta clara por fomentar la responsabilidad social empresarial.

“El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público establece, en el artículo 118.1, condiciones especiales de ejecución del contrato, que:

*“Los órganos de contratación podrán establecer condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, siempre que sean compatibles con el derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación y en el pliego o en el contrato. Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones de tipo medioambiental o a consideraciones de tipo social, con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, u otras finalidades que se establezcan con referencia a la estrategia coordinada para el empleo, definida en el artículo 145 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, o garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.”*

“Además, tenemos en los últimos años el antecedente del conocido “Plan E” al que se acogió este ayuntamiento y que, si bien era manifiestamente mejorable, contemplaba que los contratos y obras realizados a cargo de dicho plan debían recoger el fin social y la expresa contratación de personas desempleadas para su ejecución.

“Fuera de estas medidas estructurales, debemos ser conscientes de la realidad cotidiana que se da en las empresas y que muchas veces llegan al equipo de gobierno o a los grupos municipales de la oposición mediante canales informales. Situaciones que van desde conflictos laborales, pasando por vulneración de derechos de los trabajadores, hasta llegar en algunos casos a verdaderos abusos por parte de las empresas que prestan sus servicios a nuestro ayuntamiento.

“Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno del ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que adopte los siguientes acuerdos:



"1. Que los servicios técnicos introduzcan cláusulas de carácter social en los pliegos de condiciones que fomenten la estabilidad, seguridad y calidad en el empleo (contratos indefinidos, plantilla propia, formación continua de los trabajadores, prevención de riesgos laborales, etc.); la conciliación de la vida profesional y personal de los trabajadores; la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres; los acuerdos con empresas de economía social (tanto en la ejecución del servicio como en alguna de las fases de la cadena de producción) y el cumplimiento de las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo relativas a condiciones laborales

"2. Creación de la Comisión de Vigilancia de la Contratación que velará del cumplimiento de los condiciones de los pliegos de contratación, especialmente en lo referente a estos aspectos sociales. En esta comisión estarán presentes los representantes de los trabajadores y de los grupos políticos municipales.

"3. Que el ayuntamiento vigile las condiciones laborales en las empresas que ejecutan los contratos y se establezcan canales estables de comunicación, formales y confidenciales, por los que los trabajadores de las empresas puedan hacer llegar al ayuntamiento informaciones relativas a las condiciones de trabajo y del servicio, de las que se dará cuenta periódicamente a la Comisión de Vigilancia de la Contratación antes citada."""

### **13.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidentencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

### **14.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.**

14.1 Respuesta literal del concejal de Comercio e Industria, de fecha 8 de noviembre de 2013 (Nº Reg. 8786) a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*Pregunta: ¿Por qué no se cobraron tasas por ocupación de suelo público en el Vaillo al circo Kaos, así como por qué no se adjuntaron los informes, ambiental y de seguridad, en el expediente y por qué se dio más plazo del concedido sin haber ninguna resolución ampliando dicho plazo?*

*Respuesta: Todas las preguntas que realizan dan por hecho sucesos que sí se han llevado a cabo a pesar de lo sugerido. Por supuesto que se han cobrado las tasas*



*correspondientes, sí que hay informes de seguridad y medioambiental, y sí que se les autorizó la ampliación de una semana más. Todo ello está recogido en el expediente correspondiente y no tenemos ningún problema en que lo revisen si así lo creen necesario.*

14.2 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 11 noviembre de 2013 (Nº Reg. 8822) a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En contestación emitida por la empresa TALHER, S.A. (empresa que realiza los trabajos de mantenimiento de las zonas verdes del municipio) a pregunta formulada pro el grupo municipal PSOE en Pleno celebrado el pasado 25 de octubre de 2013, donde se solicitaba el TC1 y TC2 desde septiembre a octubre de 2013, así como copia de los albaranes de entrega de residuos en el punto, albaranes emitidos y recogidos, con fecha de vertido y nº de matrícula de vehículo.*

*Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.*

#### **.- Asuntos urgentes.**

No se presentan.

#### **.- Ruegos y Preguntas.**

Comienza el turno el Sr. Belmonte mencionando que su grupo, IU-LV, presentó a Pleno una propuesta sobre la paralización de la línea de muy alta tensión y que el concejal de Medioambiente había enviado a la Comunidad de Madrid una carta en la que dice *"no encuentra inconveniente...."* .

Responde el Sr. Ron que su escrito es anterior a la aprobación en Pleno de la propuesta de IU-LV y que decía que *"... según normativa del Parque Regional"* .

Contesta el Sr. Belmonte que en el proyecto hay partes que no son del Parque Regional.

La segunda cuestión que plantea el portavoz del grupo municipal IU-LV se relaciona con el informe de la Secretaria General sobre la decisión del Alcalde de retirar, en el Orden del Día de la Comisión Informativa, una propuesta de su grupo, en el que dice que *"la jurisprudencia concede preponderancia al derecho fundamental que supone la presentación de propuestas por parte de los concejales de la oposición, dentro del marco reglamentario de las mismas, sobre el que tiene el Alcalde a configurar el Orden del Día."*

Ruega el portavoz del grupo IU-LV que no vuelva a excluirse del debate una



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

moción o propuesta presentada en tiempo y forma.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que la propuesta se adelantaba al trámite parlamentario de la ley, lo que considera es perder el tiempo.

A continuación interviene el Sr. Bartolomé leyendo el siguiente texto que su grupo, PSOE, presentó el 27 de noviembre de 2013 (número de registro 15976).

El Sr. Alcalde ha vuelto a vulnerar los derechos que como representantes de los vecinos tenemos, ahora no permite la presentación de una moción por la que se solicita la celebración de un pleno sobre el estado del municipio.

Han pasado 2 años y medio desde que se celebraron las elecciones municipales de mayo de 2011, un tiempo en el que se hace urgente y necesario evaluar y debatir las propuestas y acciones que se han llevado a cabo en nuestro municipio, así como las necesidades que en estos momentos tenemos y que a medio plazo van a ser necesarias.

El PSOE entiende que el marco de ese debate que demandamos debe ser el pleno de la corporación municipal para que dichos acuerdos alcancen las cotas de solemnidad y rigor que la actualidad requiere. Debate en el que se puedan abordar asuntos de máximo interés para la ciudadanía y el futuro Villaviciosa de Odón.

Las cifras de desempleados, de negocios que cierran, los conflictos laborales, los recursos de los que disponemos y en que se utilizan, estado económico del ayuntamiento, inversiones de futuro, políticas medioambientales o políticas sociales, son asuntos de una dimensión extraordinaria que entendemos deben ser debatidos y en un gesto de diálogo, talante y transparencia del equipo de gobierno.

Ahora el Sr. Alcalde nos comunica que la presentación de una moción para realizar este pleno no es el camino más adecuado. Pues Sr. Alcalde, se lo presento de nuevo en este pleno en el turno de ruegos y preguntas que es el que solo nos queda.

Desde el grupo municipal socialista solicitamos por 3ª vez la realización de este pleno, más cuando el Sr. Alcalde se comprometió, en el mes de julio con todos los portavoces de los grupos políticos, a celebrarlo en el mes de octubre o noviembre de 2013.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que nuestro Reglamento Orgánico dice que se podrá llevar a cabo ese Pleno, pero no hay obligación de hacerlo. No obstante, añade, en la Junta de Portavoces me comprometí a hacerlo después de fiestas y, como Alcalde, voy a celebrarlo. Tendremos que hablar de fecha y sugiero que sea en febrero o marzo.



Prosigue el Sr. Bartolomé con el segundo ruego referido a la privatización del departamento de jardinería el pasado 19 de septiembre. Con ella, se vendía maquinaria y se decía que habría 21 trabajadores, lo cual presuntamente se incumple, manifiesta el portavoz del grupo municipal PSOE. Solicita información de los servicios técnicos de medioambiente sobre cumplimiento del contrato en lo que respecta al número de trabajadores y a la maquinaria entregada.

El tercer ruego que expone el Sr. Bartolomé se refiere a las manifestaciones del Sr. Alcalde contra los empleados públicos. Ruega una rectificación y que pida perdón.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que él jamás ha dicho, y así ha contestado a los sindicatos, lo que se escribió sobre los funcionarios públicos. Lo que sí ha dicho, y ratifica, es que hay algunos que son los que dan mala imagen al resto.

Hay casos de actitud frente al ciudadano que puede no dar lugar a sanciones, prosigue, pero sí que son reprobables. Jamás ha criticado a los funcionarios, y jamás lo hará, asegura.

La Sra. Guío inicia el turno de ruegos y preguntas del grupo UPyD rogando que se incluya en este acta el escrito que dirigió el 15 de julio para responder a la petición que el Sr. Alcalde le hizo en el Pleno de junio.- El Sr. Alcalde-Presidente contesta que, si es procedente, se incluya, así como la respuesta que él dio.

Seguidamente el Sr. Papadopoulos expone que están viéndose concursos que están retrasados y contratos que no se renuevan a tiempo. A los de la escuela de música y la liga de fútbol, hay que añadir la apertura y cierre de instalaciones municipales que terminó hace tiempo y no se ha renovado, el concurso para las fotocopiadoras, el vestuario para la policía local, o el servicio de asesoría jurídica cuyo contrato ha finalizado y aún no se ha sacado el pliego para la renovación de algo tan importante como la asistencia jurídica que lleva los pleitos del Ayuntamiento.

Opina que esta situación supone una mala gestión interna y pregunta cuáles son las causas de mal funcionamiento, quién es el responsable, y qué se está haciendo para solucionarlo.

Pide el Sr. Alcalde-Presidente que se responda por escrito.

La siguiente intervención del Sr. Papadopoulos hace referencia a una sentencia en la que se condena al Ayuntamiento al pago de 38.512,71 euros en un proceso judicial urbanístico por inacción, por no haber actuado en la defensa del dominio público contra unos propietarios que habían invadido una calle, pese a las denuncias practicadas y ser



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

labor municipal velar por el patrimonio de todos los vecinos. Pregunta quién es el responsable de que el Ayuntamiento no haya actuado y qué medidas piensa tomar.

Por último, el Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a la Sra. Guío que desea matizar que, en Comisión Informativa, preguntó a la técnico de urbanismo por un aspecto sobre el cual no sabía pero que ella se toma muy en serio el urbanismo. Pregunta al Sr. Godino que es lo que él sabe de urbanismo porque no responde a nada que no traiga previamente escrito.

Y siendo las 13 horas y 30 minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta y de lo que yo, como Secretaria, CERTIFICO.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

José Jover Sanz

M<sup>o</sup> Isabel Sevilla Nohales



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 [www.aytovillaviciosadeodon.es](http://www.aytovillaviciosadeodon.es)